BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 38, fecha: martes, 25 de Febrero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MANTIEL

APROBACIÓN ORDENANZA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

494

En sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en fecha 27 de enero de 2018 resultó aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Mantiel, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios municipal.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a efectos de la formulación de alegaciones que se estimen pertinentes.

De no existir reclamaciones, la ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica se entenderá definitivamente aprobada.

En Mantiel a 14 de febrero de 2020.El Alcalde. Fdo.: Julián Rebollo Larriut